



ACTA DEL CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día lunes catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 14 de octubre de 2024.



Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de los Diputados y de la Diputada, integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron tres asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las siguientes: Diputado Sesul Bolaños López, Presidente; Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario; y el Diputado Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario. Además, se tiene por presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada Vicepresidenta Leticia Socorro Collado Soto y del Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, los cuales son concedidos por el Diputado Presidente, de conformidad con la facultad que le confiere el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente, declara abierta la Sesión.** - - - - -



Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día, por consiguiente la Secretaría realiza la lectura correspondiente y una vez concluida, el Diputado Presidente lo somete a consideración de la Diputación Permanente, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén a favor de aprobarlo, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todos los Diputados presentes levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día por**

unanimidad, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

DEL SEGUNDO RECESO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO

CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA. 14 DE OCTUBRE DE 2024. 1.

Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.** Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Aprobado el Orden del Día, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de cuenta con el primer asunto, para lo cual la Secretaría emite la lectura correspondiente: -----

I.- Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Minuta con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - -

Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de cuenta con el último punto del Orden del Día, por lo cual, la Secretaría de cumplimiento con la lectura respectiva: - - - - -

II. Lectura y aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para su debida atención, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría de lectura a la Convocatoria correspondiente, y previo a su cumplimiento, el Diputado Secretario Freddy Gil Pineda Gopar, solicita se ponga a consideración de la Diputación



Permanente, la dispensa de la Lectura de la Convocatoria respectiva. En atención a lo solicitado, el Diputado Presidente procede a poner a consideración de la Diputación Permanente la propuesta del Diputado Secretario Freddy Gil Pineda Gopar, en el sentido de que, se dispense la lectura de la Convocatoria, toda vez que el contenido ya es conocido por quienes integran la Diputación Permanente, por lo que en votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose por unanimidad de votos de los Diputados Presentes, por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura de la Convocatoria**, misma que se transcribe a continuación: ***“LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. CONVOCA: ÚNICO.-*** *A las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con*



las atribuciones señaladas en los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 87 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que se efectuará el día 15 de octubre del año 2024, a las 11:00 horas, en el que se tratarán los siguientes asuntos: **PRIMERA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del



Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 37 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expediente números 24, 30, 35 y 36 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara y ordena el Archivo de los Expedientes de números. 01, 02 y 03, del Índice de la Comisión Permanente de Corredor Interoceánico y Programa de Desarrollo Regional, y se tienen como asuntos total y definitivamente



concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el Archivo de los Expedientes números CPCAJCFyD/12/2022, CPCAJCFyD/15/2022, CPCAJCFyD/18/2022, CPCAJCFyD/38/2022, CPCAJCFyD/40/2022, CPCAJCFyD/41/2022, CPCAJCFyD/48/2022, CPCAJCFyD/63/2023, CPCAJCFyD/102/2023 y CPCAJCFyD/110/2023, del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y se declaran total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena dar como asunto total y concluido el Expediente número LXV/CP-DE/038/2024 del Índice de la



Comisión Permanente de Desarrollo Económico y se ordena su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de El Salitre, perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de La Reforma, perteneciente al Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento y elevación de la Categoría



Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de "Playa Zipolite", perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 358, 567, 569 y 1720 por quedar sin materia de estudio. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, para dar cumplimiento a lo requerido por el Juzgado Segundo de Distrito en el Juicio de Amparo 45/2023. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable



Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar el Decreto correspondiente para que la Secretaría de Finanzas, conforme lo dispone el artículo 9, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13 párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, pueda afectar las Participaciones Municipales en específico las relativas al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal, del Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en cantidad de \$10,733,000.20 (diez millones setecientos treinta y tres mil pesos con veinte centavos moneda nacional), lo anterior, a fin de cumplir con la vinculación de la Sentencia dictada en el Juicio de Amparo 36/2022, por el Juzgado Sexto de Distrito del Décimo Tercer Circuito con residencia en Salina Cruz, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedentes los Puntos



de Acuerdo propuestos por haber quedado sin materia, por lo que ordena el Archivo de los Expedientes números 172 y 177 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asuntos concluidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción X del artículo 11 y se adiciona el artículo 11 Bis a la Ley de Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, por lo que ordena el Archivo del Expediente número 130 del Índice de la Comisión Permanente de Salud, como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el Archivo de los Expedientes números 25, 27, 47 y 53 del Índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos total y



definitivamente concluidos. **2. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS

CONSTITUCIONALES. a) *Declaratoria de Publicidad*

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con

Proyecto de Decreto remitida por el Honorable

Congreso de la Unión, por el que se reforma el

primer párrafo de la fracción VI del apartado A y

se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del

apartado B del artículo 123 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

*materia de salarios. **SEGUNDA SESIÓN***

CORRESPONDIENTE AL CUARTO PERIODO

EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA

QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 1.

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**



ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. TRANSITORIO: ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca. “**Diputado Sesul Bolaños López, Presidente e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Rúbrica.- Diputado Leonardo Díaz Jiménez, Secretario e integrante de la LXV Legislatura. Rúbrica.- Freddy Gil Pineda Gopar, Secretario e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Rúbrica.**” Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Diputación Permanente el contenido de la Convocatoria,



misma que es conocida por cada uno de sus integrantes y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse la Convocatoria correspondiente, solicitando a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano (todos los Diputados presentes levantan la mano). Por lo que **se aprueba la Convocatoria por unanimidad**. En seguida el Diputado Presidente instruye: Remítase al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte informa que, habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que asistan el próximo día martes quince de octubre del año dos mil veinticuatro, a las once horas a la Apertura del Cuarto Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Se levanta la sesión siendo las diez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

horas con cuarenta y tres minutos del día de su
inicio. DAMOS FE.-----

SESUL BOLAÑOS LÓPEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

FREDDY GIL PINEDA GOPAR
DIPUTADO SECRETARIO

*“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca
a la República Mexicana”*

Acta de Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente del Segundo Receso,
correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura
Constitucional del Estado, celebrada el 14 de octubre de 2024.